

# Procedimiento de Conexión al Sistema de Transporte por Poliductos

Quien se encuentre interesado en una conexión al sistema de transporte por poliductos deberá solicitarlo al Transportador a través de una comunicación formal dirigida al área comercial de CENIT a través del Representante Legal de la persona interesada. El proceso de solicitud y atención de una conexión se ejecutará según se indica a continuación:

- El Remitente o tercero interesado en obtener la autorización para la conexión al sistema de transporte por poliductos presentará al Transportador la solicitud de acceso conforme se especifica en el formato CARTA SOLICITUD DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE POR POLIDUCTOS. a las direcciones de correo electrónico [transporteglp@cenit-transporte.com](mailto:transporteglp@cenit-transporte.com) y/o [transportepoliductos@cenit-transporte.com](mailto:transportepoliductos@cenit-transporte.com).
- El Transportador verificará la información remitida y realizará un análisis preliminar de la viabilidad de la conexión al sistema de poliductos (punto de entrada/punto de salida), pudiendo solicitar aclaraciones o ampliaciones.
- El transportador podrá solicitar la realización de una visita técnica para avanzar en la evaluación e intercambio de información pertinente. En caso de considerarse necesaria, la visita será notificada dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de conexión.
- El Transportador deberá dar respuesta al solicitante en lo relacionado con el punto de entrada o el punto de salida dentro del término de cinco (5) meses contados a partir del momento de la entrega de la solicitud de conexión con la totalidad de la información requerida. Este plazo no incluye los tiempos que tome el solicitante para responder las aclaraciones o ampliaciones requeridas por el Transportador.
- En la respuesta dada por el Transportador, éste deberá informar al Remitente lo siguiente:
  - Viabilidad técnica del acceso al sistema de transporte, o
  - Si la solicitud infringe cualquier norma de carácter técnico que no le permita presentar una oferta sobre la misma, adjuntando resultados del análisis de viabilidad.
- El Transportador será el encargado de realizar la ingeniería y la construcción de la infraestructura requerida para el Punto de Salida o de entrada al Poliducto. En acuerdo con el Cliente se determinará en forma contractual los costos que remuneren la ingeniería, permisos y la construcción de dicho punto, así como su operación y mantenimiento.